



## BASES Y LINEAMIENTOS CATEGORÍA

# PREMIO ESTATAL DE TECNOLOGÍA

Población Objetivo

Dirigido a Académicas(os), Investigadoras(es) o Tecnólogas(os) pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior, Pública y Privada, Centros de Investigación, Empresas, Colegios de Profesionistas, Cámaras Empresariales, Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales y Dependencias Federales, Estatales y Municipales establecidas en el Estado de Michoacán.

## Objetivo

Reconocer el desarrollo tecnológico en la entidad, que permita contribuir a incrementar la actividad tecnológica, la difusión de sus resultados, así como su potencial de incidencia o aplicación en los diversos sectores de la sociedad.

## BASES

- 1. Las candidaturas deberán ser presentadas por la (el) aspirante al premio y estar avaladas por la Institución Educativa, Centros de Investigación, Empresa, Organización no Gubernamental y/o dependencia pública que represente la (el) postulante al premio.
- 2. Las y los candidatas(os) deberán ser michoacanas(os) y/o en su caso, tener su residencia en la entidad debiendo acreditarla por un mínimo de cinco años, mediante documentos oficiales (INE, comprobantes de domicilio a su nombre, comprobantes de nómina de la Institución, etc.).
- 3. Deberá llevar a cabo su labor de investigación o actividad tecnológica en el Estado de Michoacán.
- **4.** Que los resultados obtenidos, representen una aportación relevante al conocimiento y preferentemente un potencial beneficio a las actividades económicas y sociales de Michoacán.
- 5. Las candidaturas deberán presentarse en formato digital en la página del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI) <u>icti.michoacan.gob.mx</u> en el formulario habilitado para tal fin a más tardar el día 09 de agosto atendiendo a lo siguiente:
  - a) Solicitud de participación en hoja membretada con sello de la dependencia o unidad de adscripción del postulante (dirección, coordinación, jefatura, centro, etc.) y firmada de forma autógrafa por la autoridad de máxima jerarquía, puede ser el Rector, Rectora, Secretario, Secretaria, Director o Directora; dirigida a la titular del ICTI.











- b) Breve Semblanza del (la) solicitante, destacando su principal aportación tecnológica y la incidencia/aplicación que ha generado. No debe exceder de una cuartilla.
- c) Curriculum vitae de acuerdo al siguiente formato
  - 1. Datos generales.
  - 2. Cargos académicos, profesionales o administrativos relevantes.
  - 3. Formación académica.
  - **4.** En su caso, listado de formación de recursos humanos (Dirección de Tesis de licenciatura, maestría, doctorado, estancias de posdoctorado o especialidad).
  - 5. Actividad de investigaciones o desarrollos tecnológicos.
  - 6. Proceso y/o procedimiento del producto o servicio según sea el caso.
  - 7. En su caso, relación de publicaciones en artículos, artículos arbitrados nacionales e internacionales, indicando el factor de impacto en caso de ser JCR o indicar si pertenece al padrón de revistas de CONAHCYT.
  - 8. Én su caso, relación de citas a sus trabajos, preferentemente de la base de datos de Scopus o Google Académico.
  - 9. Relación de ponencias y conferencias (preferentemente nacionales e internacionales).
  - 10. Registro de Patentes, Desarrollo Tecnológicos e Innovaciones.
  - 11. Distinciones y Premios nacionales e internacionales.
  - 12. Responsable de proyectos de investigación ó desarrollo tecnológico aprobados.
  - 13. Otras que considere de interés para su evaluación.

## d) Documentos anexos

- Copia de credencial del INE o pasaporte (vigente).
- Comprobante de domicilio y documento que acredite su residencia en caso de no ser michoacano (no mayor a tres meses de su emisión).
- Documentos probatorios del Curriculum vitae.
- e) No se aceptarán postulaciones, propuestas ni expedientes en físico; todo el proceso debe realizarse a través de la página del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo aquellos casos en que el Jurado Experto solicite algún documento para su cotejo y verificación.
- 6. Quedan excluidos como candidatos a esta categoría:
  - a) Los miembros del Jurado Experto.
  - b) Quienes hayan sido galardonadas en convocatorias anteriores de los Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación (o equivalentes) y/o hayan obtenido reconocimiento especial como resultado de las mismas en los últimos 5 años.
  - c) El personal del ICTI y sus familiares de línea directa.

#### Reconocimiento

- Estímulo económico de \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N)
- Pergamino firmado por el Gobernador del Estado

#### Integración del Jurado Experto

El Jurado Experto estará integrado con un enfoque en perspectiva de género por un total de 2 miembros del Padrón de Investigadoras e Investigadores de Michoacán (PIIM) y un empresario con amplia experiencia en el desarrollo tecnológico y/o en la innovación.









## Criterios de Evaluación

El jurado tomará en cuenta:

- a) Antecedentes académicos.
- b) Aporte en el acervo, difusión y asimilación tecnológica.
- c) Contribución para la formación de recursos humanos.
- d) Liderazgo académico, empresarial y/o social en su área.
- e) Originalidad de su investigación tecnológica.
- Importancia de su trayectoria en la institución, sector económico o social.
- g) Impacto real o potencial de la tecnología en los sectores económicos o sociales del Estado.

## Guía de postulación

La postulación se llevará a cabo en dos fases:

- Primera fase: Las postulaciones deberán ser registradas en línea a través de la página icti.michoacan.gob.mx, en el formulario habilitado para tal fin, en donde será necesario enviar en formato (.pdf):
  - a) Postulación
  - b) Semblanza
  - c) Exposición de motivos
  - d) Protesta de decir la verdad
  - e) INE o pasaporte (vigente)
  - f) Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de su emisión)
  - g) Curriculum vitae, el cual no deberá exceder de 25 cuartillas con el siguiente formato: tamaño de letra a 10 puntos, tipo de letra arial, interlineado a 1.0, margen superior a 3.5 cm, inferior y costados a 3 cm, hojas numeradas y deberá ser presentada conforme al numeral 5, inciso "c" de los presentes lineamientos.
- Segunda fase: Una vez realizado el registro, se le enviará vía correo electrónico una liga de acceso a la carpeta del postulante, donde deberá subir los entregables (.pdf) declarados en su curriculum y de acuerdo al formato indicado en el numeral 5, inciso "c" de los presentes lineamientos.
- Es responsabilidad del o de la postulante subir los probatorios antes de la fecha marcada como cierre en la convocatoria, una vez que se cumpla esta fecha se cerrará el acceso a la carpeta del postulante y solo se tomarán en cuenta los entregables cargados en la misma, sin responsabilidad para el ICTI.

## Sobre el proceso de evaluación

- a) El dictamen de los miembros del Jurado Experto será libre y secreto.
- b) El concurso podrá ser declarado desierto si a criterio del Jurado Experto, las candidaturas no reúnen los requisitos.
- c) El fallo del Jurado Experto será inapelable.
- d) Será prerrogativa del ICTI, resolver por acuerdo general, aquellas situaciones que no sean previstas en esta categoría.











# **Resultados**

Los resultados serán publicados en la la página del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación icti.michoacan.gob.mx a partir del día 06 de septiembre de 2024.

#### Calendario de actividades

Actividad	Fecha
- (Inicio de la Primera Fase) - Publicación de la Convocatoria y apertura del sistema para recepción de postulaciones	11 de junio de 2024
Cierre del sistema y de recepción de postulaciones - (Fin de la Primera Fase) -	09 de agosto de 2024
- (Inicio de la Segunda Fase) - Envío de correos a los participantes con la liga de acceso a la carpeta del postulante	12 de agosto de 2024
Inicio del periodo de recepción de entregables y apertura de acceso a la carpeta del postulante	12 de agosto de 2024
Cierre de recepción de entregables y cierre de acceso a la carpeta del postulante. - (Fin de la segunda Fase) -	18 de agosto de 2024
Periodo de evaluación	Del 19 de agosto al 01 de septiembre de 2024
Publicación de Resultados	06 de septiembre de 2024

**Mayores informes** 

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo Subdirección de Desarrollo Tecnológico Calzada Juárez No 1446 Col. Villa Universidad Tels. (443) 3248607 Ext. 105 WhatsApp 443 861 4569 Email. omar.jaimes@michoacan.gob.mx web. icti.michoacan.gob.mx

Morelia, Michoacán; a 11 de junio de 2024

Consulta nuestro aviso de privacidad en: https://icti.michoacan.gob.mx/aviso-de-privacidad/





